



Resolución Directoral Regional

Nº 1651 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 27 MAYO 2024

VISTO: El expediente N° 019-2024426719, que contiene el Memorando N° 0173-2024-GRSM-DRE/D, con lo cual autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional, de conformación y organización de la Comisión de Gestión integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS, de la Dirección Regional de Educación de San Martín, que consta de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el reglamento de la Ley General de Educación N° 28044 aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012 - ED en su artículo 38° establece: La Educación Ambiental y Gestión del Riesgo, dice la Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes, se desarrolla en los niveles, modalidades y ciclos y formas educativas de desastres;

Que, la Ley N° 29664, aprueba la creación del sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGERD) y reglamentada mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.

Que, según el Artículo 2, de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su aplicación y cumplimiento es obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, por lo que es legal y pertinente que la DRE San Martín, implemente políticas y actividades que permita identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.

Qué, el Artículo 3, de la misma Ley precisa que: "La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastres, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible".





Resolución Directoral Regional

Nº 1651 -2024-GRSM/DRE

Que, en su Artículo 13, Numeral 13.4; precisa: los titulares de las entidades y sectores del gobierno nacional, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD.

Que, el Artículo 16, indica que "las entidades públicas constituyen grupos de trabajo para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable". Por tanto, es pertinente y coherente la conformación de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres en la Dirección Regional de Educación San Martín – COGIREDE DRE SM;

Que, mediante R.S.G Nº 302 - 2019 – MINEDU, aprueba la Norma Técnica " Disposiciones para la implementación de la Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", señala en el numeral 5.2.1.1 que "A nivel Regional las DRE junto a su equipo de Gestión, asumen las responsabilidades y roles rectores en GRD para la Región, en ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas. Es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento basado en un cronograma de actividades de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE. Esta instancia cumple un rol relevante en el diseño, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión integral del riesgo de emergencias de desastre acorde a su realidad y dinámica territoriales. Las acciones previstas deben llegar a las instituciones educativas a nivel de Educación Básica y Educación Superior, pública y privada".

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 258-2021-PCM, aprueba los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, en su numeral 6.3.2.1 indica la conformación de los Espacios de Monitoreo y Seguimiento Sectorial (EMSS), por personas o equipos de trabajo de las direcciones u oficinas desconcentradas de los ministerios, que cumplen función de enlace con el COES, realizando la validación, coordinación y articulación de la información con los Centros de Operaciones de Emergencia distritales, provinciales y regionales, a fin de asegurar el flujo de información con el COEN.

Que mediante Informe Nº 7-2024-GRSM/DRESM/DGP, el Director de Gestión Pedagógica, sugiere conformar y reconocer mediante acto resolutivo a la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres-COGIREDE y Espacio de Monitoreo y Seguimiento Sectorial – EMSS, de la Dirección Regional de Educación de San Martín.





Resolución Directoral Regional

Nº 1651 -2024-GRSM/DRE

Que, con Memorando N° 0173-2024-GRSM-DRE/D, se autoriza la proyección de la Resolución Directoral Regional, para la conformación de la Comisión de Gestión Integral de Riesgos de Desastres de la Dirección regional de Educación de San Martín.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S N° 011-2012-ED, Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativo General Ley N° 29664, Ley de Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y lo facultado por la R.E.R. N° 119-2024-GRSM-GR y con las visaciones del Director de Gestión Pedagógica, Director de Operaciones y el responsable de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a los integrantes de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a partir de la emisión de la presente resolución hasta el 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES - DRESM

COGIREDE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
PRESIDENTE	María Carolina Pérez Tello	Director de la DRESM.
COMISION EJECUTIVA	Luis del Águila Valencia	Director de gestión pedagógica
	Juan Carlos Sandoval Isla	Director de gestión institucional
	Teddy Geoffrey Prinedo Benzaquen	Responsable del área de presupuesto DRESM
	Franklin Joel Cruz Córdova	Responsable del área de planificación DRESM
	Jose Ascheri Torres	Jefe de la oficina de administración
	Dante Miguel Archenti Reategui	Asesor Legal
	James Segura Chávez	Responsable del área de RRHH
SECRETARIO TÉCNICO	Afelina Alvarado Pisco	Esp. en gestión de riesgos y desastres – PP 068 PREVAED
SECRETARIO TÉCNICO ALTERNO	Carlos Pereyra Araujo	Especialista de educación II
COMISIÓN OPERATIVA	Glenda Reategui Rubio	Especialista en educación II inicial
	Pablo Mesia Barbaran	Especialista en educación II primaria
	Wilson Garate Piña	Especialista en educación II primaria
	Javier Edgardo Diaz Chávez	Especialista en educación II educación física
	Alfonso Merino Torres	Especialista en educación II superior





Resolución Directoral Regional

Nº 1651 -2024-GRSM/DRE

Luis Delmi Pinedo Zamalloa	Estadístico – gestión de incremento
María Celeste Pintado Montalván	Responsable del área de infraestructura
Jinna Thalfá Ticlla Asenjo	Responsable del área de tesorería U.E 300
Jorge Luis Ocampo Pinedo	Responsable de abastecimiento y logística U.E 300
Absalón Valqui Trauco	Responsable de almacén

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER a los integrantes del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Seguimiento Sectorial - EMSS, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2024, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

ESPACIO DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO SECTORIAL – EMSS

INTEGRANTES EMSS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
JEFE DEL EMED	María Carolina Pérez Tello	Director de la DRESM
RESPONSABLE DEL EMSS	Alberto Molina Montes	Responsable EMSS DRE SM
RESPONSABLE EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Joel Gongora Bacalla	Responsable de Oficina de Tecnología de la Información
RESPONSABLE DE DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LA INFORMACIÓN	Edgar Maldonado Mosquera	Responsable de Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones DRE-SM

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a los Brigadistas, de la Dirección Regional de Educación, con vigencia a partir de la fecha de aprobación de la presente hasta el 31 de diciembre del 2024, el mismo que está conformado de la siguiente manera:

BRIGADAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – DRESM

BRIGADISTAS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN	Enilma Garcia Castillo	Especialista Educ. Primaria
	Rosa Elvira Solano Rodrigues	Administrativo programa de vida
SEGURIDAD Y EVACUACIÓN	Luis Del Aguila Valencia	Director DGP
	Ted Vasquez Chaparro	Control previo
	Jorge Luis Ocampo Pinedo	Responsable del área de abastecimiento
	Absalón Valqui Trauco	Responsable de almacén
	Nereida Jaramillo Sangama	Especialistas EIB (Primaria)
	Pablo Mesía Barbaran	Especialista en educación II DRESM



Documento Nro: 019-2024550552. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionسانmartin.gob.pe?codigo=c09bfb13q8a8eq4945qa647qf3ea3bc1021c>



Resolución Directoral Regional

Nº 1651 -2024-GRSM/DRE

	Carlos Gustavo Montalvo Lingán	Esp. Educ. Secundaria Comunicación
	Javier Edgardo Díaz Chávez	Especialista en educación II
	Oscar Jovani Zambrano Infante	Especialista en educación inicial
PRIMEROS AUXILIOS	Carlos Pereyra Araujo	Esp. Educ. Secundaria Cyt
	Jhohanna Erlinda Briones Silva	Administrativa - PREVAED
	Luz America Rioja Díaz	Administrativa - Bienestar de personal
	Betty Lucila Céliz Macedo	Especialista administrativa II
	Alberto Esteban Chávez Arévalo	Personal de vigilancia
CONTRA INCENDIOS Y	Luis Pinedo Jimenez	Personal de vigilancia
	Lucia Mozombite Rengifo	Personal de servicio
SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS	Erika Vegas Yangua	Especialista en convivencia escolar regional
	Glenda Reátegui Rubio	Especialista en educación II inicial
	Sonia Hernández Gomez	Esp. Educ. Secundaria De Arte
EVALUACIÓN DE DAÑOS	María Celeste Pintado Montalvan	Responsable del área de infraestructura

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General a los integrantes que conforman la Comisión del Riesgo de Desastres, Espacio de Monitoreo Seguimiento Sectorial – EMSS y Brigadistas de la Dirección Regional de Educación de San Martín, con copia de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresm.gob.pe)



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 27/05/2024 16:13:10-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA VALENCIA Luis FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/05/2024 11:38:55-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MCTP/DRE
LAV/DGP
PP068



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/05/2024 12:20:47-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO María Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 27/05/2024 12:37:38-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACIÓN



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 27/05/2024 11:50:50-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Documento Nro: 019-2024550552. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=c09bfb13q6a8eq4945qa647qf3ea3bc1021c>